

## Proyecto: Paz con enfoque de Género, fase II PÍLDORAS CONCEPTIVAS # 4



### Espiral de la Acción Transformadora: Mujeres e Incidencia política - Sesión 4

#### INCIDENCIA POLÍTICA, ESTADO SOCIAL DE DERECHO, GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

**La incidencia política:** es un proceso planificado de las organizaciones de la sociedad civil para influir en las políticas y programas públicos; también es el arte de la persuasión; la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones.

¿Cómo se construye la incidencia?

1. Hay que analizar las políticas, que son el plan diseñado por un gobierno o empresa para tomar decisiones y acciones. Es vital para hacer incidencia, identificar a las personas que toman las decisiones acerca de esa política a incidir.
2. Identificar las fortalezas, las debilidades de quienes realizaran las acciones de incidencia.
3. Hay que diseñar la acción, teniendo en cuenta:
  - A quienes vamos a dirigir nuestras acciones.
  - ¿Qué acciones vamos a realizar?, reuniones, cartas, mensajes, asambleas, mitines, marchas, visitas, radio, prensa, televisión etc.
  - Hay que asumir roles, comisiones, formarse en tema motivo de la incidencia
  - Hacer un cronograma
  - Armar presupuesto
4. Hacerle seguimiento.

**ESTADO:** El diccionario de la real academia española usa más de 1200 palabras para definir Estado, así que compartiremos esta: el Estado es la organización de la nación a través de leyes e instituciones, nos permite que podamos convivir o al menos que no vivamos en anarquía.

**EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO:** Es una forma de organización política que se caracteriza por la especial naturaleza de su misión: asegurar el respeto, la garantía y la realización integral de los derechos humanos, los cuales se convierten en el fundamento y la razón última de ser del Estado.

**EL GOBIERNO:** Encargado exclusivo de hacer cumplir las leyes, de administrar el Estado, el gobierno es el representante de la voluntad de la ciudadanía.

Diferencias entre Estado – gobierno

Gobierno	Estado
Es transitorio-tiempo limitado	Permanente
Representa la voluntad general	Sustenta el poder soberano y ordena social, política, jurídica y económicamente un territorio
Dirige las instituciones del estado	Conjunto de instituciones (poderes y órganos de gobierno) que regula la vida de una comunidad en un territorio delimitado por fronteras

### **CARACTERISTICAS QUE COMPARTE EL ESTADO DE DERECHO Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO**

- Separación de los poderes
- El gobernante se encuentra sometido a un conjunto de reglas o normas jurídicas
- El principio de formación democrática del poder político. Los ciudadanos deben gozar de la facultad para tomar parte, en la elección de sus gobernantes, administradores, legisladores y disponer de instrumentos para hacerlo.

### **DEL ESTADO DE DERECHO AL ESTADO SOCIAL DE DERECHO**

- El paso del tiempo deja en evidencia las limitaciones del Estado de derecho. De nuevo, diferentes procesos económicos pusieron en evidencia que el Estado era incapaz de dar respuesta a una problemática social caracterizada por la exclusión de amplios grupos humanos, por la pobreza y por la desigualdad.
- Se diferencian en el alcance y contenido de su misión social y política.

## CARACTERISTICAS DE ESTADO DE DERECHO A ESTADO SOCIAL DE DERECHO

ESTADO DE DERECHO	ESTADO SOCIAL DE DERECHO
El imperio de la ley “Ningún hombre se encuentra por encima de esta”	Dignidad Humana para la aplicación de la ley
se orienta a garantizar la vida, las libertades públicas y la propiedad privada (derechos Civiles Y Políticos)	Reconocimiento De Derechos Individuales Y Colectivos (Económicos, Sociales Y Culturales)
Principio de Igualdad	Corregir las situaciones de desigualdad social y económica para el disfrute de los derechos
Adopta una estructura jurídica para el reconocimiento formal de los derechos humanos	Estructura jurídica donde las instituciones actúan para crear condiciones sociales y materiales que protejan, garanticen, restituyan los derechos

La incidencia política es también una herramienta para motivar a la participación ciudadana en el diseño y aplicación de una política. Otras formas de participación ciudadana son los procesos electorales, las audiencias públicas, los cabildos abiertos y otros.



¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN?: Tomar parte en algo, asumir posición o decisiones frente a algo, la podemos ejercer cada día, la participación es fundamental para construir sociedad, para incidir en aquello que es de todas y a todas pertenece, incidir en lo público.